

RESOLUCIÓN CGR N° 424

**POR LA CUAL SE PRORROGA PARCIALMENTE LOS PLAZOS DE LA RESOLUCIÓN N° 375/15 SOBRE PRESENTACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN BASE A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.**

Asunción, 29 JUN. 2015

**VISTO:** La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Nacional en sus Artículos 104 y 283, la Ley N° 5.033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR N° 375 del 05 de junio de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", se establece que deberá ser cumplido a través de la plataforma informática habilitada en la página web de la Contraloría General de la República.

Que, por Nota MJ/GM N° 410 del 22/06/15, Expte. CGR N° 14.374/15, dirigida al Contralor General, la Ministra de Justicia Sheila Raquel Abed informa que la fecha en que su institución se encuentra calendarizada, se realizará concurso público de oposición para el nombramiento de 300 agentes penitenciarios, motivo por el cual solicita sus buenos oficios de manera a fijar nueva fecha de calendarización para esa Cartera de Estado.

Que, por Nota de fecha 25/06/15, Expte. CGR N° 14.857 del 25/06/15, dirigida al Contralor General, el Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, informa que ha presentado la totalidad de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los funcionarios de la Institución, y al ser verificadas en mesa de entrada de la CGR fueron rechazadas por contar con errores que deben ser subsanados por los declarantes, y considerando que la Institución cuenta con funcionarios del interior por lo que llevaría más tiempo volver a remitir sus declaraciones rectificadas, solicita tenga a bien disponer de una prórroga de 5 días hábiles a fin de dar cumplimiento a las disposiciones.

Que, para un efectivo cumplimiento de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", que faculta a la Contraloría General de la República a reglamentar la misma y establecer el procedimiento a ser implementado para la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, resulta pertinente realizar ajustes en los plazos establecidos en la Resolución CGR N° 375/15, atendiendo a los inconvenientes esbozados.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

...///



RESOLUCIÓN CGR N° 424

**POR LA CUAL SE PRORROGA PARCIALMENTE LOS PLAZOS DE LA RESOLUCIÓN N° 375/15 SOBRE PRESENTACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN BASE A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.**

///...

**Artículo 1° PRORROGAR** parcialmente los plazos de la Resolución CGR N° 375 del 05 de junio de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", con relación a las siguientes Instituciones y fechas:

- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, desde 22/06/15 hasta el 01/07/15.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, desde el 03/08/15 hasta el 31/08/15.

**Artículo 2°** Disponer que para la presentación se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 6°, 7° y 8° de la Resolución CGR N° 1003/13.

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**ALFREDO DAVID BARÚA M.**  
Secretario General



**OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA**  
Contralor General  
de la República

ORVG/N/mla